

REGLAMENTO GENERAL

1. GENERALIDADES

1.1 EXPO ESTILOCASA es organizada y realizada por la Cámara de la Madera, Mueble y Equipamiento de Córdoba.

1.2 EXPO ESTILOCASA se regirá por el presente Reglamento General. El desconocimiento del presente Reglamento no justifica su incumplimiento, que es obligatorio para todos los que participan.

1.3 EXPO ESTILOCASA tiene como objetivos:

- Fomentar el intercambio comercial de empresas ligadas a los rubros participantes, el encuentro cara a cara del expositor y el público consumidor final; y profesionales de la temática.
- Exponer las tendencias del mercado en productos y servicios para vivienda, el hogar, la oficina y emprendimientos.
- Ser el evento referente en negocios, exposición y venta, contactos comerciales, presentación de productos, fidelización de clientes y apertura de mercados del interior del país

2. LUGAR Y FECHA

2.1 EXPO ESTILOCASA se realizará en las cúpulas Azul, Celeste, Violeta y el hall central del Complejo Ferial Córdoba de la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2017.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.1 En EXPO ESTILOCASA podrán participar empresas fabricantes, representantes, distribuidores y/o comercializadores de productos, servicios y materias primas para el interiorismo, mobiliario, diseño y arquitectura.

3.2 Todas aquellas empresas o instituciones deberán ser aprobadas por el Jurado de Admisión de EXPO ESTILOCASA, teniendo en cuenta su relación, calidad de producto e incumbencia con la Expo. El CO tiene el derecho de admisión para aprobar o desaprobar la participación de las empresas interesadas.

3.3 Para participar los expositores deberán completar una SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN que servirá como documento de su conformidad con este reglamento.

4. AUTORIDADES

4.1 El Comité Organizador es el Jurado de Admisión el cual es la máxima autoridad de la Expo y sus decisiones serán inapelables.

4.2 El Comité Organizador tendrá a su cargo antes y durante la Expo, la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra, y la resolución de los problemas inmediatos que se presentaren, pudiendo delegar en terceros tareas que considere convenientes.

4.3 El Jurado de Admisión fiscalizará las empresas que soliciten participar de la expo. **Las decisiones del jurado son inapelables y no está obligado, bajo ninguna circunstancia, a dar explicación de sus resoluciones.**

4.4 En función del avance de la comercialización de los stands, y en pos de asegurar la diversidad y el nivel de la Expo, el Comité Organizar podrá establecer cupos a los distintos rubros participantes.

5. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS

5.1 Podrá participar de la muestra, los fabricantes, representantes, y distribuidores de los rubros definidos en el punto 5.3.

5.2 El expositor tiene la obligación de presentar con al menos 30 días hábiles anteriores a la fecha de la Expo, la propuesta de Stand que llevará al evento. ESTILOCASA se brindara periódicamente charlas de asesoramiento comercial y de propuesta de stand a los expositores.

5.4 Los rubros autorizados a participar de la Expo son:

INSTITUCIONAL: Entes del gobierno nacional, municipal o Provincial, Concesionaria, Bancos, Tarjetas de Crédito y Financieras, Compañías de Seguro, Bebidas, Instituciones Académicas, Órganos Colegiados.

MUEBLES: De dormitorio, Placares, De cocina, Vestidores, Living, Comedor, Quincho, Cuarto de niños, Muebles de Oficina, Cuartos de estudio, Sillas.

HOGAR: Cortinas, Pinturas, Empapelados, Alfombras.

EQUIPAMIENTO JARDÍN, TERRAZA Y PISCINA: Mobiliario de madera, Mobiliario de plástico, Muebles de Jardín y exterior.

ILUMINACIÓN: Accesorios, Lámparas, Veladores, Faroles de Jardín.

CONSTRUCCIÓN: Aberturas, Techos, Pisos, Refrigeración, Grifería, Calefacción, Sanitarios.

ACCESORIOS DORMITORIO: Somniers, Colchones, Acolchados, Ropa Blanca.

DECORACIÓN: Telas, Cuadros, Elementos Decorativos, Artesanías, Jarrones, Adornos, Objetos de Diseño.

INMOBILIARIO: Desarrollistas, Inmobiliarias.

SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA: Electrodomésticos, Domótica, Computación y TV.

OTROS RUBROS: Arquitectos, Diseñadores de Interiores, Paisajistas, Energía renovable. 5.5 En el stand de cada expositor no se podrán publicitar marcas de elementos componentes de los productos a exponer, como así tampoco productos y servicios de terceros que no intervengan en la muestra.

5.6 Los productos a exhibir deberán ser nuevos sin uso.

5.7 Las empresas expositoras sólo podrán exhibir líneas de productos que se detallan en el marco de los rubros indicados en el punto 5.3. En caso de querer incorporar nuevos productos, deberán solicitar y obtener del Comité Organizador la correspondiente autorización.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1 Para participar de EXPO ESTILOCASA, las empresas interesadas deberán presentar la Solicitud de Participación completando todos los datos que se soliciten en la misma.

6.2 La Solicitud de Participación deberá ser presentada en los formularios oficiales de la Expo.

6.3. El Jurado de Admisión dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de recibida la Solicitud de Participación para aceptar o desestimar la misma. En caso de desestimar la solicitud, se devolverá la documentación e importes recibidos sin indemnización alguna.

6.4 Los precios de participación de cada módulo son los que figuran en la lista de precios establecida por la Exposición.

6.5 Los expositores deberán enviar la **Solicitud de Participación** y los pagos respectivos confirmando su presencia, **antes del 28/08/2017.**

La tarifa incluye:

- a) Arrendamiento del espacio durante el tiempo de armado, expo abierta y desarme.
- b) Provisión de corriente eléctrica de 220 V (50 W por m² y su consumo). En caso de agregar iluminación por parte del expositor, es obligatoria la colocación de un tablero propio con llave térmica y disyuntor para poder independizar esta instalación de todos los stands. Es OBLIGATORIO el uso de artefactos LED en todo concepto de iluminación de los stands y el uso de cable tipo taller o simil plomo, está prohibido el uso de cables paralelos.
- c) Diploma de expositor.
- d) Vigilancia en áreas comunes.
- e) Iluminación General.
- f) Limpieza en áreas comunes.
- g) Asesoramiento y administración general.
- h) Playa de Estacionamiento (1 permiso cada 15m² contratados).
- i) Credenciales e invitaciones en proporción al metraje arrendado.
- j) Publicidad y promoción en la comunicación de EXPO ESTILOCASA.
- k) Emergencia médica en el Predio.

6.6 El precio del stand se abonará de la siguiente manera:

- a) de contado
- b) 30% a la firma de la Solicitud de Participación y el 70% restante en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, debiendo estar cancelado todo importe antes del 28 de septiembre del 2017.

6.7 El incumplimiento de cualquiera de los pagos mencionados anteriormente:

- a) Cancela la reserva o venta del stand.
- b) Ocasiona al expositor la pérdida total de la suma que anteriormente hubiera abonado.
- c) Faculta al Comité Organizador a adjudicar el lote a terceros.

La mora será automática de pleno derecho, por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de que medie comunicación de ninguna índole.

6.8 Si por cualquier motivo, una vez efectuado el pago total o parcial, el expositor renunciase a su participación o se viese imposibilitado de participar en la muestra, por el caso que fuera, perderá todo derecho a devolución del importe ya abonado.

6.9 El Comité Organizador tiene la facultad de cancelar y adjudicar a terceros los lotes abonados pero no ocupados dentro de las 72 hs. antes del plazo que se estipule para la finalización de la construcción de stands, perdiendo el expositor todo derecho a la devolución del importe ya abonado.

6.10 Con el fin de preservar la imagen del conjunto de la expo y los intereses particulares de cada expositor, el Comité Organizador establece que los expositores que no hayan terminado la construcción

de los stands en el tiempo estipulado previamente, serán sancionados con una multa, en concepto de daños y perjuicios, cuyo importe será de \$3000 (pesos tres mil).

6.11 Si en la fecha establecida para la inauguración de la Expo se adeudaran importes por servicios adicionales y/o cualquier otro concepto, las autoridades de la Expo podrán disponer la clausura del stand sin indemnización ni reintegro alguno, hasta que dichos importes sean cancelados.

6.12 Los precios establecidos para el arrendamiento de espacios de EXPO ESTILOCASA incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6.13. El C.O. permite la asociación de empresas expositoras para llevar a cabo una propuesta de espacio conjunta, en uno o varios stands sobre la planimetría vigente de la feria, que podrán estar en una misma isla o en más de una, siempre y cuando estén contiguas (al frente o al lado).

En este caso, deberán completar SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN de manera individual, dado que en la Comunicación del evento aparecerán de manera individual. En estos casos, por cada empresa participante, el Stand debe tener al menos 12 m² ocupados de cada una de ellas. El Comité Organizador se reserva el derecho de admisión a la participación conjunta.

7. FUNCIONAMIENTO DE LA EXPO

7.1 La Expo estará habilitada al público desde el día jueves 28 de septiembre a las 14.00 hs, hasta el día Domingo 1º de octubre a las 22.00 hs. en los siguientes horarios: todos los días de 14.00 a 22.00 hs.

7.2 Los Expositores podrán retirar sus credenciales a partir del día Martes 26 de septiembre, en el horario de 9.00 a 18.00 hs en el Complejo Ferial Córdoba.

7.3 El incumplimiento de estos plazos y de los pagos respectivos libera a la Cámara de la Madera, Mueble y Equipamiento de todo compromiso y responsabilidad en la asignación de los espacios.

7.3 El horario de atención de los stands será desde 30 minutos antes hasta 15 minutos después de los horarios establecidos en el punto 18. **Este horario es de cumplimiento obligatorio y la responsabilidad sobre la seguridad del stand es exclusiva del expositor.**

7.4 El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la puesta en escena y-o diseño del stand contratado, la correcta ubicación de los productos, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

7.5 Los expositores no podrán realizar publicidad fuera de sus stands, quedando terminantemente prohibida la distribución de folletos, volantes o cualquier otro material publicitario por parte de promotoras o personal del expositor fuera de los límites del stand. Toda forma de publicidad dentro del stand es libre, siempre que su contenido no suponga una infracción a las disposiciones vigentes y que se adecue a lo establecido en las normas para la realización de stand.

7.6 El ingreso de mercadería, y elementos de todo tipo deberá realizarse por los lugares y tiempos establecidos. No se permitirá el ingreso de mercadería durante los horarios de la Expo abierta al público.

7.7 Los equipos de sonido y audiovisual que se instalen en funcionamiento permanente o de demostración, deberán operar acústicamente aislados, no debiendo exceder los 40 db (A) decibles el nivel de presión sonora medido a 1 metro del perímetro del stand.

7.8 Los expositores no podrán propalar ninguna clase de música ni imágenes audiovisuales, sin previamente acreditar el cumplimiento de las disposiciones vigentes ante SADAIC, AADI-CAPIF y

Argentores. Las empresas asumen la total responsabilidad por los pagos que deban efectuarse a dichas entidades.

7.9 Está prohibido fumar en los pabellones.

7.10 Está prohibido guardar cajas detrás de los stands y-o salidas de emergencias.

8. VENTAS

8.1 El Expositor deberá exhibir y/o comercializar en el stand arrendado la línea de productos correspondientes a la marca y-o marcas especificadas en la Solicitud de Participación

8.2 El C.O. está facultado para prohibir y/o suspender la exhibición y venta de productos que considere inadecuados a la temática y jerarquía de la muestra, o que por cualquier causa sea conveniente su retiro.

8.3 Los expositores deberán cumplir con todas las disposiciones legales impositivas vigentes de jurisdicción nacional, provincial y municipal; en especial respecto a la emisión de comprobantes R.G. 3419 A.F.I.P. y modificatorias, siendo responsables del no cumplimiento de los mismos ante los respectivos órganos de control.

8.4 Queda establecido que los productos comercializados en la Expo solo se podrán entregar si son considerados productos “de mano” por su tamaño y manipulación. Si los productos exceden este criterio, los mismos se deberán entregar fuera del horario en que esté abierta la misma. El expositor tiene la obligación de reponer los productos vendidos antes del comienzo del próximo día.

8.5 En virtud de la demanda que pudiera existir los expositores deberán asegurar durante todo el desarrollo de la Expo la correcta provisión de mercadería en su stand, garantizando la continuidad durante toda Expo.

9. SEGURIDAD

9.1 El expositor es responsable de la seguridad de su stand durante las horas de visita de público, como así también en los horarios fijados en el punto 18 inciso e), g) y h)

9.2 El **Comité Organizador** establecerá personal de vigilancia general, responsables del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos y hurtos y/o faltantes que se produzcan dentro de los stands, ni durante el armado o desarmado de los mismos, ni en los traslados. Durante las horas de cierre al público el **Comité Organizador** proveerá de personal de seguridad general; por lo tanto no podrá permanecer dentro del recinto de la exposición otro personal que el de vigilancia citada. Las obligaciones de la vigilancia serán efectivas entre el cierre de cada día y la apertura del siguiente.

9.3 El Expositor deberá tener en cuenta que las instancias de Armado – Desarme son las más riesgosas, por lo tanto es de su responsabilidad mantener a resguardo todo objeto de valor y-o importancia.

9.4 El expositor deberá tener obligatoriamente dentro de su stand un matafuego visible, para su rápido uso en caso de necesidad. El matafuego deberá ser del tipo “A” de 10 litros. Se aconseja, de polvo químico triclase (para fuegos de tipo “A”, “B” y “C”).

9.5 No se autoriza el ingreso de vehículos al predio durante el período de apertura al público.

9.6. En los días y horarios para el armado y desarme, **la seguridad de todos los elementos del stand, corren por cuenta y riesgo del expositor.**

9.7 No se permitirá personal de vigilancia privado.

9.8. RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR Y HACIA TERCEROS

9.8.1 El expositor será el único responsable por daños causados a su personal, a visitantes del Evento que se encuentren dentro de su stand, y/o a sus cosas o bienes de cualquier naturaleza, por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundación, accidente, conmoción civil, tumulto, sabotaje u otras cualesquiera fuera su origen y procedencia.

El Comité Organizador establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.

9.9 Comité Organizador trasladará a los Expositor el monto de los deterioros que causen a las instalaciones fijas y/o provisionales del Complejo Ferial Córdoba.

Comité Organizador no se hace responsable por los daños que pueda producir al EXPOSITOR las deficiencias en las instalaciones del Complejo Ferial Córdoba, de luz y fuerza motriz, desagües, filtraciones de agua, o cualquier otra contingencia que hubiera, etc.

Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de dichos servicios.

El Comité Organizador establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos y hurtos. Durante las horas de cierre al público, no podrá permanecer dentro del recinto de la Feria otro personal que el de vigilancia citado.

9.10 El Expositor será el único responsable por todos los elementos que se encuentren dentro de su stand, y/o sus cosas o bienes de cualquier naturaleza, por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundación, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras cualesquiera fuera su origen y procedencia. Será así mismo, responsable de los daños y/o perjuicios que ocasionaren dentro y fuera de su stand su personal y/o las cosas de que se sirve o tiene a su cuidado.

10. MONTAJE DE STAND

10.1 Los expositores y/o sus constructores dispondrán para el armado de los stands los días martes 26 y miércoles 27 de septiembre de 8 a 22 horas.

11. DESARME

11.1 Los expositores están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la Expo en perfectas condiciones, **antes de las 20.00 horas del día lunes 2 de octubre.**

11.2 **El desarme, desmontaje y retiro de productos y materiales se realizará el lunes 2 de octubre de 8.00 a 20.00 hs.** Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos.

Se recomienda además la presencia del expositor o su colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme ya que la seguridad queda bajo su total responsabilidad.

12. ACREDITACIONES

12.1 Previo al retiro de las credenciales el expositor deberá entregar el certificado de LIBRE DEUDA al personal de acreditaciones. En dicho documento constará que no posee deuda alguna con la Expo y que ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

12.2 Cada Expositor deberá enviar con anticipación los datos correspondientes a las credenciales del EXPOSITOR y PERSONAL DE STAND, pudiendo retirar las mismas en la fecha establecida una vez cancelado el pago total de stand.

12.2.1 La feria entregará a los expositores 1 credencial de EXPOSITOR por cada 4 metros cuadrados ocupados (máximo 10), contra presentación del seguro correspondiente. Cada credencial es válida para una persona, sin limitación de ingresos. Estas credenciales están destinadas a los directivos y ejecutivos de la empresa expositora.

12.2.2. La feria entregará a la empresa expositora 1 credencial de PERSONAL DE STAND por cada 4 metros cuadrados ocupados (máximo 15), contra presentación del seguro correspondiente.

Esta credencial está destinada al personal que atenderá el stand (repcionistas, empleados de la firma, promotoras, etc.) serán válidas para una persona y tendrán derecho solamente a un acceso diario a la feria.

12.2.3 La feria entregará a los expositores 1 credencial de Constructor de Stands por cada 3 metros cuadrados de lote adquirido (máximo 20), contra presentación del seguro correspondiente.

Estas credenciales sólo tienen validez durante el período de montaje y desarme de lo stand.

12.3 Es condición esencial para el ingreso de expositores, personal de stand, armadores y-o constructores de stands, la presentación al momento de llegar al predio, de la correspondiente cobertura de ART o Seguro de Accidentes Personales. Deberá ser presentado ante los Organizadores el listado completo del personal detallando nombres y apellidos, números de DNI y los correspondientes certificados de cobertura de la aseguradora. Contra esa presentación del seguro se le entregarán las Credenciales de Constructor correspondiente. Le recordamos que el seguro deberá contar con una cláusula de no repetición en favor de la Cámara de la Madera, Mueble y Equipamiento de Córdoba CUIT 30-56328150-9 Av. Colón 350 - 2º Piso Of. 7, 8 y 9 X5000EPQ - Córdoba, con una cobertura contratada en la póliza por un mínimo de \$600.000 por muerte o incapacidad y \$30.000 por gastos médicos y medicamentos.

12.4 Cada credencial adicional que se solicite, quedará a criterio de la organización el otorgamiento, de acuerdo a los metros solicitados por el expositor.

12. INVITACIONES

12.1 La Organización proveerá de invitaciones sin cargo para uso del expositor en cantidad de 10 por cada metro cuadrado de lote arrendado (máximo 1000).

13. MODIFICACIONES – APLAZAMIENTO – ANULACIÓN:

13.1 En caso fortuito o fuerza mayor que tengan como consecuencia la anulación del evento sólo obligará al **Comité Organizador** a devolver las sumas abonadas por los Expositores, previa deducción a prorrata de los gastos efectuados. En ningún caso dará derecho a indemnización alguna. Se considera fuerza mayor todo acontecimiento que **EXPO ESTILOCASA**, no obstante haber procedido con razonable diligencia, no haya podido prever, o que aun previéndolo no haya podido evitar. Será considerado especialmente como fuerza mayor el hecho que, no obstante haberse contratado el espacio correspondiente para la realización del evento, el propietario o detentador del mismo no permita su utilización en la fecha acordada, por causa no imputable a **EXPO ESTILOCASA**.

13.2 El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar los planos de la Exposición y el número de Stand asignado al Expositor, como así también modificar y/o reubicar los Stand o Expositores participantes de la muestra de acuerdo a su criterio para una mejor ubicación y/o circulación de la misma sin que ello otorgue al expositor derecho a reclamo alguno.

13.3 Si el evento no se pudiera desarrollar normalmente por hechos ajenos a la Organización, como ser: huelgas, piquetes, estado de sitio, etc. C.O. no tiene responsabilidad sobre el mismo, por lo que no deberá indemnizar y/o reintegrar suma alguna a los Expositores.

14. NORMAS GENERALES PARA EL PROYECTO, REALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE STAND

PRELIMINARES

- a) **Todo stand alguno de la expo, sin importar su superficie, deberá presentar un proyecto a cargo de una persona responsable, sea un profesional (arquitecto, diseñador, decorador) o idóneo en la tarea.**
- b) **Los expositores deberán presentar al C.O. los planos de arquitectura a escala 1:50 (planta y vistas obligatorias), e imágenes (renders) detallando el armado estructural del stand con todas las medidas tanto en planta como en vista con 30 días de anterioridad a la apertura de la Expo. Los planos serán aprobados u observados por el C.O. y luego enviada la respuesta correspondiente, siendo así obligatoria la presentación del mismo.**
- c) **Los stands deberán presentar las correspondientes especificaciones técnicas en cuanto a materiales, elementos e iluminación a utilizar, como así también todas las medidas de la estructura a armar y de los elementos en la planta, vista e imágenes.**
- d) **Les recordamos que los stands se entregan sin alfombra y-o paneleria alguna. Cada expositor deberá construir su propias medianeras y-o fondos y colocar su piso según su diseño.**

14. RESTRICCIONES DIMENSIONALES, ALTURAS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

14.1 Ningún elemento puede exceder los límites del lote, a ninguna altura.

14.2 La altura máxima de las construcciones, inclusive artefactos de iluminación, será de 5.00 metros. Los stands perimetrales tienen menor altura de desarrollo por estructura de las cúpulas del predio. Solicitar plano de detalle a la Organización.

14.3 Con el objeto de respetar los desarrollos arquitectónicos de los stands, todo elemento q supere los 2.50m de altura deberá separarse 1.00m de las medianeras, con excepción de la línea de frente del stand.

14.4 Los frentes de stands podrán tener frentes ciegos o sin visual con un máximo un 50% del largo del frente.

14.5 Es obligación de los expositores la construcción de medianeras donde los dorsos visibles de las mismas que superen los 2.50 de altura, queden con superficies lisas y pintadas de blanco.

14.6 Es obligación la cobertura del piso del stand con alfombra, piso flotante, tarima o similar. Está prohibido la no cobertura del piso del stand.

14.7 El elemento que resulte elevado deberá presentar todas sus caras tratadas con igual jerarquía, esto es con el objeto de no interferir con la estética de los stands vecinos. Los letreros y anuncios publicitarios que superan los 2.50 metros de altura deberán cumplir con esta condición. En caso de dudas sobre la interpretación del presente artículo se solicita a las empresas participantes requerir las aclaraciones pertinentes a la Organización.

14.8 Para autorizar cualquier tipo de colgado de la estructura de cabreadas y vigas de los pabellones, es obligatoria la presentación con 10 días de anticipación al comienzo de la Feria, de un Plano de Colgado con detalle de tipo, tamaño, peso y función de los elementos a colgar. Este cálculo de cargas no debe superar los 80 kg. por nudo bajo ningún concepto. Este plano deberá estar firmado por un profesional matriculado (arquitecto ó ingeniero). No se permitirá subir ni colgar ningún elemento si no está presentado y aprobado dicho plano.

14.9 En todos los stands deberá preverse la facilidad de acceso y desplazamiento de personas discapacitadas. En los casos de construcciones sobre tarimas sobre elevadas (mas de 3cm) , será obligatoria una rampa de acceso.

14.10 Los stands que posean entrepisos en sus proyectos deberán solicitar la correspondiente autorización del mismo. Es obligatorio la presentación de la memoria de cálculo correspondiente al entrepiso con un valor mínimo de 500 Kg/m² de resistencia para ser aprobado por la feria.

14.11 Está prohibido adherir alfombra directamente sobre el piso de los pabellones con cemento de contacto, deberá realizarse con cinta adhesiva bifaz únicamente.

14.12 Está prohibido pintar con pinturas en forma de niebla o pulverizadas (usando soplete) y la dilución de pinturas con thinner o aguarrás. Solo se pueden utilizar pinturas de base acuosa.

14.13 Está prohibido emplear materiales de albañilería o de cualquier otra clase de construcción húmeda o materiales sueltos (granza, piedra partida, arena, aserrín, etc.)

14.14 Está prohibido utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen a gas o combustible líquido o cualquier otro elemento inflamable (está prohibido el ingreso con garrafas a los pabellones del predio)

15. PISOS:

15.1 En los pisos existentes queda terminantemente prohibido perforar los pavimentos, instalar materiales de albañilería (ladrillos, cementos, cal, mezcla, yeso, tierra, arena, etc.), ni realizar ningún tipo de construcción húmeda, ni fijar en ellos alfombras o elementos de construcción con cemento de contacto o similares; debiendo fijarse únicamente con cinta adhesiva doble cara, o bien en tarimas o cualquier otro medio independiente del pavimento.

15.2. Está prohibido perforar, romper, deteriorar o excavar canaletas en el piso.

17. INSTALACIONES ELECTRICAS:

17.1 En todos los casos, los stands será provistos del consumo eléctrico **NO así de los artefactos de iluminación y-o tableros** de alimentación reglamentarios, los cuales deberan ser provistos por el expositor y-o empresa tercerizada.

17.2 Queda expresamente prohibida la instalación y/o uso de (I) lámparas de filamento de cualquier tipo; (II) lámparas halógenas en todos los formatos; (III) lámparas de halogenuros metálicos; (IV) lámparas de

sodio de alta o baja presión; (V) lámparas de tecnologías mixtas mezcla de cualquiera de las anteriores.

Solo se permitirá la utilización de lámparas LED (NO lámparas fluorescentes ni bajo consumo).

17.3 Está prohibido en toda la instalación eléctrica del stand el uso de cables de tipo paralelos, solo se permite uso de cables tipo taller o vaina simil plomo, en ambos casos con sus conductores revestidos.

17.4 El Expositor dispone de un consumo de energía equivalente a 50 W/h por m² del espacio, cuyo costo está incluido en el valor del mismo. Si requiere un mayor consumo (Energía Adicional) debe solicitarlo a la Feria en base al cálculo de potencia de uso simultáneo y tiene un costo adicional de \$1.000 x cada Kw adicional, el cual deberá abonarse antes del inicio de la feria.

17.5 Está totalmente prohibido efectuar conexiones fuera de las debidamente declaradas y/o conectar potencias superiores a las solicitadas. Las transgresiones se penan con cese temporario de suministro, cese definitivo o clausura del stand.

18. PLAN DE TIEMPOS

- a) Plazo máximo para presentar Solicitud de Participación: 28/09/2017.**
- b) Plazo máximo para cancelar el importe total del stand solicitado: 28/09/2017.**
- c) Plazo máximo para presentar el proyecto y plano de Stand: viernes 25/08/2017.**
- d) Retiro de Credenciales: 26 y 27 de septiembre, de 9.00 a 18.00 hs. en el Complejo Ferial Córdoba.**
- e) Montaje de Stand e ingreso de mercaderías: 26 y 27 de septiembre de 8:00 a 22:00 hs.**
- f) Acto de de Apertura de la Expo: 28/09/2017 a las 14.00 horas.**
- g) Horarios de la Expo abierta al público: Del jueves 28/09 al domingo 01/10 de 14.00 a 22.00 hs.**
- h) Desmontaje y retiro de mercaderías: Lunes 02/10 de 8:00 a 20:00hs.**